

sido excluidas del censo Español en la Constitución, porque dicen los Europeos que su representación está embecida en la nuestra: tenemos el derecho de los Indios, porque como sus paisanos tenemos el derecho nato de protegerlos contra el bárbaro derecho que se arrogaron los Españoles de declarar en pupilage eterno á la mitad del mundo para darle su protección que nadie le pedía, y que es tan buena por lo menos como la que ellos no quieren aceptar de Napoleón: tenemos el derecho de oponer la fuerza á la fuerza, pues la de los Españoles no se ha legitimado en 300 años, una vez que ha permanecido el tributo como marca de forzados: tenemos el derecho de probar que el clima de America, no embrutece ni degrada, y que somos hombres y no monos Uran-utanes: tenemos el derecho de rechazar la guerra injusta que unos vasallos de Fernando 7º. han declarado al mayor número de otros sus vasallos, porque no queremos entrar en su Compañía leonina reprobada por todos los derechos: tenemos finalmente el derecho de vengar á nuestros Representantes desatendidos é insultados en las Cortes, tanta sangre derramada, tantas víctimas sepultadas en los calabozos de ambos mundos, tantas injurias y calumnias como en 5 siglos han vomitado y están acumulando los Europeos: y libertarnos de caer en peores cadenas que las que hemos rompido ó estamos actualmente limando.

¡ Americanos! ¿ que nos concederian los que viendonos con la espada en la mano, y teniendola ellos al cuello, nada quieren acordarnos? Acordaos vosotros siempre de ese negro informe, que á nombre de los Europeos ha enviado el Consulado de Mexico, donde se nos trata de flojos, apáticos, cobardes, monos llenos de vicios é ignorancia, autómatas indignos de representar ni ser representados, sino por estos bárbaros Sarracenos. Queypo informó que aun los Curas no debian ser sino frailes de España, adonde debian regresar á los diez años llevándose todo los niños Ame-

ricanos de esa edad. Yandiola, ese miserable archivero, que se fingió en Mexico Comisario Regio solo porque á la importunidad de sus instancias se permitió llevar el segundo pliego para Luyando, ha tenido la osadía de informar á las Cortes que debian cerrarse todas las Universidades y Colegios, y no dexar á los criollos sino el catecismo de Ripalda o Astete, porque la gente instruida propende á la libertad.

Esclavitud pues es lo que nos espera, esclavitud y embrutecimiento para creernos despues irracionales como á los Indios, y tratarnos peor que á bestias de carga. “ Dexadme darles tercer batalla, dixo Xicontecatl General de los Traxcaltecas al Senado que queria capitular con Cortés, dexadme darles tercer batalla con todas nuestras fuerzas, porque he conocido que estos hijos del sol son tan soberbios que nos tendran siempre debaxo de sus pies.” Ah! no se engañaba: y de aquella Republica libre, con cuya ayuda solamente pudieron triunfar, no restan hoy sino algunas tristes ruinas. ¡ Qual seria la suerte de los esclavos que hemos despedazado nuestras cadenas á los ojos mismos de nuestros feroces amos! ¡ Paisanos! vencer o morir: no hay medio, no puede haberlo con los tiranos.

Una salus victis nullam sperare salutem.

Moriamur, et in media arma ruamus.

NOTA SEPTIMA,

Sobre el Comercio libre.

La guerra con Inglaterra obstruyendo tantos años los mares habia impedido el comercio de España con sus Américas, y el

contrabando extranjero disimulado por fuerza para proveerse de lo necesario, creció sin límites. Pero así salía solamente el metálico, y no se exportaban los frutos. Un clamor general se levantó por fin en las Américas quando con la guerra de los Franceses no vieron un término á su miseria y se vieron en la necesidad de ayudar á España con quantiosas sumas de dinero que no habia. Las Provincias y sus Gobernadores hicieron enérgicas representaciones al Gobierno de España para que permitiendo el comercio libre al menos con su aliada Inglaterra, destruyese en su raíz el contrabando, aumentase con los derechos su Erario, las frutas de América se exportasen, y sus habitantes tuviesen de qué comprar lo necesario que no podia enviarles la Península. Ya la misma necesidad le habia admitido en la Habana y otros puertos.

Dn. Manuel de Albuérne Oficial 1.º de la Secretaria de Hacienda se hizo cargo de la razon, porque para él los Americanos eran Españoles, y promovió con ardor las consultas al efecto con el Consejo reunido de España é Indias, y con otros hombres integros é inteligentes aun del Comercio de Cadiz. Todos convinieron en la necesidad, la *orden por ahora* (como en otro tiempo se habia hecho en el de guerra) se extendió, la Regencia la aprobó, el Ministro Marques de las Hormazas la firmó en 17 de Mayo 1810, y se imprimió para circularla. Era en sustancia el reglamento de 12 de Oct.º 1770 deprimido por el monopolio. Pero la Junta de Cadiz, que tenia baxo su férula á la Regencia, se opuso. Esta tuvo la poca vergüenza de negar su orden, el Ministro calló por complacerla, y el buen oficial fue depuesto y procesado por un Juez á propósito. No obstante como las firmas del Ministro eran innegables, el Juez le arrestó tambien con otros oficiales del negociado. Entonces se eligieron nuevos Jueces para salvár al Ministro complaciente, y estos se prostitu-

yeron á los honores y recompensas: solo el inocente Albuérne ha sido la victima. Vease el *Origen y estado de la causa formada sobre dicha R.ª Or.ª*, que ha publicado en Cadiz, y es curioso de leer para espantarse de las miserables manos que en tiempos tan criticos estaban al timon de tan vasta monarquía. Así ha salido ello.

Los Diputados Americanos como ecos de toda la América instaron por el comercio libre en 17 de Dice. 1810. pero se les negó. Pidiolo la Inglaterra en Abril, y se estuvo discutiendo en sesiones secretas. Súpolo Juan Lopez Cancelada enviado de Mexico baxo partido de registro por el Arzob. Vi-rey á petición de la Junta de seguridad publica por hombre revolucionario, calumniador, y sedicioso, procesado en todos los tribunales, y tocó á rebato con un Cartel que fixó en todas las esquinas de Cadiz con el titulo de *Ruina de la Nueva España si se declara el Comercio libre*: lo que intentaba probar con 12 proposiciones, remitiendo al pueblo á leer gratis las pruebas en la Libreria de Closas, donde se vendia su primer quaderno reducido á injuriar con su acostumbrada desvergüenza á los Diputados Suplentes de América, haciéndolos autores de la mocion en las Cortes para conciliarles el odio de aquel pueblo comerciante. Quexaronse ellos al Congreso pidiendo se remitiese el Papel al tribunal de censura; pero todo lo que es contra América es bueno, y Cancelada no era sino el valenton avanzado del Consulado de Cadiz. Dió este en fin gravemente á las Cortes é imprimió su *Informe contra el Comercio libre*, y con decir que su texto es el Papel de Cancelada está dicho quanto se puede decir de falso, disparatado y absurdo, parto por fin de un hombre que de mozo de mandados que fué en Cadiz (calle de la Botica casa de Dn. Mariano de la Torre Comisario del Barrio de Stá Maria) pasó á América de criado de Saavedra, hizo sus estu-

CAPILLA ALFONSO X
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

dios mercantiles tras el mostrador de una pulpería en el Pueblecito de Silao, y dilapidó el caudal de su muger, en cuyo favor pronunció divorcio el Provisor de México.

No hay para desengañarse sino leer las 12 proposiciones que con el título de *Antiveneno* opuso luego á las de Cancelada en el No. 16 del *Duende político* Dⁿ. Wenceslao Villaurrutia con tal inteligencia y precision que el *Español* las ha reimpresso con elogio en su No. XX. Un Diputado de N. E. acabó luego de arruinar la pretendida ruina con *El Comercio libre vindicado de la nota de ruinoso á la Nueva España*. Desde 30 de Octe. 1809 ya habia escrito sobre el punto con tino y luces superiores, y tratado al Consulado de Cadiz como merece, el Dⁿ. Moreno de Buenos aires en su *Representacion al Vi-rey Cisneros*, que ha extractado el *Español* en sus Nos. XVII. y XVIII. y que desde entonces habia sido enviada al Gobierno de España. Ni faltaron en Cadiz otros Papeles que ilustrasen á las Cortes como el *Revisor político No. 13. y la Carta de un Ingles en B^s. aires*. Pero la obra magistral sobre el asunto aunque pague algun tributo al interez de su patria, es el *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España, de los medios de su reciproco interez, y de la utilidad de los aliados de España*. Por Dⁿ. Alvaro Flores de Estrada Procuradr. Grál del Principado de Asturias—impreso en Londres:—donde demuestra que la verdadera causa de la perdicion de España es la falta del comercio enteramente libre asi en ella como en sus Americas, y el sistema de Aduanas.

Ya se ve, era imposible que las Cortes decidiesen con libertad en la silla del monopolio. La orñ del dia en Cadiz era que la America se arruinaba si se le concedia el comercio libre, y se negó por evitarla el dia 13 de Agosto. Si es asi, replico el sabio Diputado de Tlaxcalla, salvemos la España: yo hago mocion que se pro-

hiba en ella el comercio libre. ¿ Se creerá que esta ironía fué admitida á discusion? Es que la réplica no tenia solucion, y era necesario llevar adelante la hypocresía.

Para que acabe de verse la ciega obstinacion de los gobiernos de España sobre el particular referiré lo que ocurrió en tiempo de la Junta Central. Pidió esta á la Inglaterra prestados cien millones de p^s. f^s. cantidad exórbitante para todo Reyno del mundo, y asi Dⁿ. Pedro Zevallos significó privadamente su embaraço al Ministro Canning; quien le dixo pasase la nota con la cantidad en guarismos que el supondria equivocados, porque ni el Gobierno Ingles puede pedir al pueblo en empréstito arriva de 10 millones de libras, es decir, 40 millones de p^s. f. Yo los doi, añadió el Ministro ¿ Ustedes que me darán? El Comercio libre con nuestras Américas respondió Zevallos, quien luego tuvo su reprimenda de la Junta Central aun por haberlo ofrecido privadamente al Ministro Britanico que habia quedado mui contento. ¿ Se contentaria hoy estando las Americas ofreciendole gratuitamente su comercio, y cruzandose en Londres los Papeles que exhortan al pueblo á retirar sus tropas de la Peninsula como causa desesperada, para no exponer su propia independenciam? España perdió la ocasion, porque actualmente Inglaterra no está menos escasa de numerario teniendo que mantener un Exército que igual nunca levantara

NOTA OCTAVA.

Sobre las Protestas de America tocantes á las Cortes actuales.

La representacion de Cartagena de Indias á las Cortes en 1^o. de Febr. 1811. en que las reconocen baxo la condicion de espe-

CAPITULO ALFONSO
MUSEO DE HISTORIA UNIVERSITARIA
MEXICO

rar á sus propietarios para la Constitucion está impresa en el No. V. del Cosmopolita. Igual protesta habia hecho Guatemala. Orizaba protestó que no pasaba por nada de lo que tratase el Diputado de Vera-Cruz hasta que no viniese el suyo (que no ha venido) porque sus intereses son contrarios. De Chile está ya dicho, y de todo se ha dado cuenta á las Cortes, como tambien de que Caracas, Stã Fé, Buenos-aires no las reconocian sin igualdad de representacion. Los Diputados de la Havana no habian tenido valor para manifestarles la protesta de su patria que recibieron á fines de Septiembre de que no reconocia las Cortes sin igualdad de representacion, ni obedeceria nada que se ordenase contrario á los intereses del pais: pero ya se habia delatado su omision, y pedido que se traxese preso al Governor. &c. porque no pudiendo desatar el nudo es mejor cortarlo con violencia. Si esta no interviniere en las demas Provincias de America, todos harian la misma protesta, porque para entrar voluntarios en una Compañia leonina, es necesario haber perdido el juicio. Ya desde Octe. de 1810 Lardizabal como representante en la Regencia de todas las Americas habia protestado ante las Cortes, que seria indebido tratar de la Constitucion sin estar presentes todos ó la mayor parte de sus Diputados propietarios. Hasta ahora tales de toda la America del sur no hay sino tres de Lima, y uno que acaba de llegar de Guayaquil. De la America del norte faltan los de Orizaba, de Oaxaca, Nuevo Reyno de Leon, Nuevo Santander, Texas, Sonora, &c. provincias inmensas. No hay de Stõ Domingo tampoco, ni de Californias, ni de otras Ciudades que pretenden deben tener representantes. ¿Que me canzo? hasta el mas uudo vulgo de Cadiz mismo conviene, que el Congreso respecto á las Americas no es ni completo ni legitimo.

NOTA NONA.

Sobre el origen de los Españoles y la mezcla de su sangre.

El es destino de los Españoles, dice Raynal, no tener jamas la sangre pura. En efecto no hai nacion en el mundo que haya pensado dominar á España, que no la haya dominado como los Cartagineses, Romanos, Silingos, Suevos, Vándalos, Alanos, Godos, y mezclado se con ellos. Ellos mismos tienen á gloria de llamarse Hidalgos de *Hi-dal-Got*, esto es, hijos de Godo. ¿Que otra cosa quiere decir Catalanes sino Godos? por que Cataluña es corrupcion de *Gotlandia* ó tierra de Godos, como que ella fue la primera silla de su imperio en España. Andalucía es corrupcion de *Vandalosia* ó tierra de Vándalos. Su pronunciacion cara y costumbres estan probando que no son los modernos Andaluces sino Moros convertidos, come gran parte de Aragon, Valencia, &c. porque la mezcla fué general en mas de 700 años que los Moros dominaron la España habiendo casado hasta los Reyes con Princesas Moras, como consta de nuestras historias. ¿Que diré de la mezcla con los Indios que en centenares de miles desterró á España el Emperador Adriano, y de que quando su expulsion quedaron tantos millares convertidos y no convertidos? Habian ocupado los primeros puestos, llegado á la mayor privanza, y sus hijas como la de Guadalcanal al lecho de los Reyes. El Cardenal Arzobispo de Burgos en su celebre Memorial llamado *el tizon de España* prueba por una serie genealógica apoyada en la Cronica del Conde D^a. Juan no solo la mezcla de toda la nobleza y los Reyes con los Moros, sino que la principal Grandeza de España descende de las cinco ricas hijas del Iudio Ruy Capon Almojarife de la Reyna D^a. Juana. Es curiosa sobre esto la historia de las familias de Navarra escrita

por un Ve. Franciscano de la Provincia de Burgos, impresa en Madrid.

Sobre negros, testige Muñoz en su-Historia del nuevo mundo ya era celebre antes de la conquista de Indias el comercio en Sevilla con el Senegal en derechura, habiendose antes hecho por medio de Portugal, y otros A. A. Españoles cuentan los grandes privilegios concedidos por los Reyes al capataz de los negros en Sevilla. De la mezcla con ellos hablan las Leyes de Indias to 4º. mandando que no se permitan pasar á ellas Gitanos, mulatos, loros, &c. Toda España está llena de grandes getas, color oscuro y pasas por cabellos, que demuestran el origen: especialmente en Andalucía, Murcia, y Estrémadura se hace la misma distincion que en America de gente blanca, y morena. ¿ No es chistoso que los mulatos sean Ciudadanos en España siendo tan honrados como las uñas de los Gitanos, y en America infames? porque en los debates de las Cortes se asienta que en España todas las clases son Ciudadanas. ¡ Y esto teniendo á dos leguas á Beger donde para pedir *pasas* sin recibir una puñalada es necesario decir *ubas de sol*, porque ya no son, dicen ellos, si no Españoles nuevos! ¡ Y esto en Cadiz donde los Gitanos como en toda España tienen color mas atezado que el de los mulatos de America!—; O' pasion!

NOTA DECIMA.

Sobre la minoridad de los Indios.

Las Cortes en Septe. de este año pasaron á consulta del Consejo de Indias la que acababa de hacerles el Gobierno de Mexico relativa á saber ¿ si los Indios continuarían siendo menores de edad é

incapaces de obrar y contratar? La fianza de un Cacique dió motivo á la consulta de aquel Gobierno, y la de las Cortes á un bello discurso en favor de su emancipacion impreso en el Redactor General de 11 de Septe. No. 89. Está pues pendiente la decision, pues aunque Venegas en Mexico levantó los tributos á los Indios y castas, fué sin orden expresa solo para contrarestar la populacion de Hidalgo que ya los habia suprimido, y ademas queria Venegas restituir la antigua y destructora medida de los repartimientos á que se opusieron los Diputados Americanos. Las Cortes estaban tan lejos de pensar en quitar los tributos, que como se vé en el Redactor al 2 de Octe. de 1810 la necesidad de continuarlos era la razon que alegaban los Diputados Européos para no reconocer en los Indios igualdad de derechos con los Españoles.

Esta misma continuacion de tributos como de minoridad pretenden los Européos de México en la Representacion de 7 de Mayo que ha hecho su Consulado á las Cortes: porque asi dicen son los mas felices de todos los hombres, pues siendo menores no pagan diezmos ni alcabalas, sino solo el tributo de 8 rs. (un duro) los solteros y doble los casados.

Cierto es mucha gracia que no paguen Diezmos los que no poseen nada, ni alcabalas los que por las Leyes de Indias son incapaces de contratar. Pero si es tan corto ese tributo ¿ como es que los Subdelegados y Alcaldes de Indios, que no reciben sueldo del rey, quedan tan ricos y bien pagados, que al de Villalta le vale su alcaldía 300.000 duros en un quinquenio? Ah! se les obliga á pagar el tributo en generos, en mantas de algodón, por exemplo, que por eso llaman de tributo. á las que el Subdelegado ó Alcalde pone un precio tan vil que recibe muchas por un duro, ó dos: hácelas vender por un triple precio, y pagado el tributo de sus Indios al Rey, el vampiro queda gordo con la sangre de los naturales. Asi es todo: no há que dexarse engañar con las palabras dulces de los Raposas Européos. Vese la nota duodécima.